



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

BIENES NACIONALES RELEVANTES	
SECTOR AL QUE PERTENECE	Agricultura y Desarrollo Rural
OBJETO	DESARROLLAR Y GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE
PRESUPUESTO OFICIAL	NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$99.875.668.00)
DEPENDENCIA QUE LIDERA EL PROCESO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO
FECHA	02 SEPTIEMBRE DE 2026

PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.

Para el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral, o si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios (en la cual se incluye la obra pública). Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato. Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a determinar si para la ejecución del objeto contractual se emplean bienes nacionales relevantes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.

APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal desarrolló la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Se identificó dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

BIEN	VALOR UNIVARIO	CANTIDAD
Bebederos	189.210,00	60
Comederos	189.210,00	60
Tamo de Arroz x 40 a 46 kg	54.740,00	60
Agua, paquete x 15 unidades	4.500,00	100
Silo x tonelada	890.400,00	8
Rosetones primer lugar	16.005,50	28
Rosetones segundo lugar	16.005,50	28
Rosetones tercer lugar	15.946,00	25
Rosetones cintas tricolor triple orejera	29.155,00	12
Perchera tricolor	65.450,00	12
Mantas gran campeón	79.730,00	4



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

2. Se calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

BIEN	VALOR UNIVARIO	CANTIDAD	valor parcial
Bebederos	189.210,00	60	11.352.600
Comederos	189.210,00	60	11.352.600
Silo x tonelada	890.400,00	8	7.123.200
Tamo de Arroz x 40 a 46 kg	54.740,00	60	3.284.400
Perchera tricolor	65.450,00	12	785.400
Agua, paquete x 15 unidades	4.500,00	100	450.000
Rosetones primer lugar	16.005,50	28	448.154
Rosetones segundo lugar	16.005,50	28	448.154
Rosetones tercer lugar	15.946,00	25	398.650
Rosetones cintas tricolor triple orejera	29.155,00	12	349.860
Mantas gran campeón	79.730,00	4	318.920

3. Se calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

BIEN	VALOR UNIVARIO	CANTIDAD	valor parcial	valor total
Bebederos	189.210,00	60	11.352.600,00	36.311.938,00
Comederos	189.210,00	60	11.352.600,00	
Silo x tonelada	890.400,00	8	7.123.200,00	
Tamo de Arroz x 40 a 46 kg	54.740,00	60	3.284.400,00	
Perchera tricolor	65.450,00	12	785.400,00	
Agua, paquete x 15 unidades	4.500,00	100	450.000,00	

Calle 12 No. 8-13, **Palacio Municipal** - Código postal: **852010 Hato Corozal – Casanare.**

www.hatocorozal-casanare.gov.co – gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Rosetones primer lugar	16.005,50	28	448.154,00
Rosetones segundo lugar	16.005,50	28	448.154,00
Rosetones tercer lugar	15.946,00	25	398.650,00
Rosetones cintas tricolor triple orejera	29.155,00	12	349.860,00
Mantas gran campeón	79.730,00	4	318.920,00

4. Se determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su valor parcial dividido por el valor total, valor que deberá ser multiplicado por cien (100) para convertir los decimales en porcentaje. Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

BIEN	VALOR UNIVARIO	CANTIDAD	valor parcial	valor total	% participación
Bebederos	189.210,00	60	11.352.600,00	36.311.938,00	31,26
Comederos	189.210,00	60	11.352.600,00		31,26
Silo x tonelada	890.400,00	8	7.123.200,00		19,62
Tamo de Arroz x 40 a 46 kg	54.740,00	60	3.284.400,00		9,04
Perchera tricolor	65.450,00	12	785.400,00		2,16
Agua, paquete x 15 unidades	4.500,00	100	450.000,00		1,24
Rosetones primer lugar	16.005,50	28	448.154,00		1,23
Rosetones segundo lugar	16.005,50	28	448.154,00		1,23
Rosetones tercer lugar	15.946,00	25	398.650,00		1,10
Rosetones cintas tricolor triple orejera	29.155,00	12	349.860,00		0,96
Mantas gran campeón	79.730,00	4	318.920,00		0,88

5. Se determinar el **porcentaje acumulado**, entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior.



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

BIEN	VALOR UNIVARIO	CANTIDAD	valor parcial	valor total	% participación	% acumulado
Bebederos	189.210,00	60	11.352.600,00	36.311.938,00	31,26	31,26
Comederos	189.210,00	60	11.352.600,00		31,26	62,53
Silo x tonelada	890.400,00	8	7.123.200,00		19,62	82,14
Tamo de Arroz x 40 a 46 kg	54.740,00	60	3.284.400,00		9,04	91,19
Perchera tricolor	65.450,00	12	785.400,00		2,16	93,35
Agua, paquete x 15 unidades	4.500,00	100	450.000,00		1,24	94,59
Rosetones primer lugar	16.005,50	28	448.154,00		1,23	95,83
Rosetones segundo lugar	16.005,50	28	448.154,00		1,23	97,06
Rosetones tercer lugar	15.946,00	25	398.650,00		1,10	98,16
Rosetones cintas tricolor triple orejera	29.155,00	12	349.860,00		0,96	99,12
Mantas gran campeón	79.730,00	4	318.920,00		0,88	100,00

6. Se identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado sume el ochenta por ciento (80%) o el valor que más se le aproxime a la baja.

BIEN	VALOR UNIVARIO	CANTIDAD	valor parcial	valor total	% participación	% acumulado
Bebederos	189.210,00	60	11.352.600,00	36.311.938,00	31,26	31,26
Comederos	189.210,00	60	11.352.600,00		31,26	62,53

Calle 12 No. 8-13, **Palacio Municipal** - Código postal: **852010 Hato Corozal – Casanare.**

www.hatocorozal-casanare.gov.co – gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Silo x tonelada	890.400,00	8	7.123.200,00	19,62	82,14
Tamo de Arroz x 40 a 46 kg	54.740,00	60	3.284.400,00	9,04	91,19
Perchera tricolor	65.450,00	12	785.400,00	2,16	93,35
Agua, paquete x 15 unidades	4.500,00	100	450.000,00	1,24	94,59
Rosetones primer lugar	16.005,50	28	448.154,00	1,23	95,83
Rosetones segundo lugar	16.005,50	28	448.154,00	1,23	97,06
Rosetones tercer lugar	15.946,00	25	398.650,00	1,10	98,16
Rosetones cintas tricolor triple orejera	29.155,00	12	349.860,00	0,96	99,12
Mantas gran campeón	79.730,00	4	318.920,00	0,88	100,00

7. Se identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos calcular el porcentaje de participación promedio.

BIEN	VALOR UNIVARIO	CANTIDAD	valor parcial	valor total	% participación	% acumulado
Bebederos	189.210,00	60	11.352.600,00	36.311.938,00	31,26	31,26
Comederos	189.210,00	60	11.352.600,00		31,26	62,53
Silo x tonelada	890.400,00	8	7.123.200,00		19,62	82,14
Tamo de Arroz x 40 a 46 kg	54.740,00	60	3.284.400,00		9,04	91,19
Perchera tricolor	65.450,00	12	785.400,00		2,16	93,35

Calle 12 No. 8-13, **Palacio Municipal** - Código postal: **852010 Hato Corozal – Casanare.**

www.hatocorozal-casanare.gov.co – gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Agua, paquete x 15 unidades	4.500,00	100	450.000,00	1,24	94,59
Rosetones primer lugar	16.005,50	28	448.154,00	1,23	95,83
Rosetones segundo lugar	16.005,50	28	448.154,00	1,23	97,06
Rosetones tercer lugar	15.946,00	25	398.650,00	1,10	98,16
Rosetones cintas tricolor triple orejera	29.155,00	12	349.860,00	0,96	99,12
Mantas gran campeón	79.730,00	4	318.920,00	0,88	100,00

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

BIEN	VALOR UNIVARIO	CANTIDAD	valor parcial	valor total	% participación	% acumulado
Bebederos	189.210,00	60	11.352.600,00	36.311.938,00	31,26	31,26
Comederos	189.210,00	60	11.352.600,00		31,26	62,53
Silo x tonelada	890.400,00	8	7.123.200,00		19,62	82,14
Tamo de Arroz x 40 a 46 kg	54.740,00	60	3.284.400,00		9,04	91,19
Perchera tricolor	65.450,00	12	785.400,00		2,16	93,35
Agua, paquete x 15 unidades	4.500,00	100	450.000,00		1,24	94,59
Rosetones primer lugar	16.005,50	28	448.154,00		1,23	95,83
Rosetones segundo lugar	16.005,50	28	448.154,00		1,23	97,06
Rosetones tercer lugar	15.946,00	25	398.650,00		1,10	98,16



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Rosetones cintas tricolor triple orejera	29.155,00	12	349.860,00	0,96	99,12
Mantas gran campeón	79.730,00	4	318.920,00	0,88	100,00

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. Link <https://pn.vuce.gov.co/#/consultas>

Ir a Gov.co

Comercio, Industria y TurismoVUCE
Venezuela Unica del Comercio Exterior

Productores de Bienes Nacionales

[Razón Social](#) [NIT y Subpartida Arancelaria](#) [Subpartida Arancelaria](#) [Registros PN Históricos](#) [Descripción del Producto](#)

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

Nombre comercial:

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

GOV.CO

Ir a Gov.co

Comercio,
Industria y Turismo

VUCE
Unidad Única de Comercio Exterior

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

Nombre técnico

Nombre comercial:

COMEDEROS

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit. Radicado Razón Social Partida Arancelaria Código Numérico Único (CNU) Tipo de bien Nombre Técnico Nombre Comercial Ciudad plantas Fecha de Vencimiento

No se encontraron registros

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

1

Buscar

ESP LAA 1:36 p. m. 2/09/2026

Conclusión: Una vez realizada la consulta en el Registro Nacional de bienes Relevantes se estableció que del total de los bienes requeridos por la entidad en el presupuesto no existen bienes nacionales relevantes que sean objeto de asignación de puntaje en el pliego de condiciones por parte de la entidad.

ELABORÓ:

COMPONENTE TÉCNICO

Nombre: SIMEÓN COTINCHARA FUENTES

Cargo: Profesional de Apoyo

Firma:

Aprobó: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO

Firma:

HÉCTOR JAVIER GÓMEZ PIÑEROS

Secretario de Desarrollo Social Integral y Productivo

Calle 12 No. 8-13, Palacio Municipal - Código postal: 852010 Hato Corozal – Casanare.

www.hatocorozal-casanare.gov.co – gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co

Página 9 de 9